

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres 2018-2027”
“Año de la Universalización de la Salud”

Rioja, 02 de Setiembre del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 088-2020-GRSM-DRE-UGEL-R/AGP

SEÑOR (a) : _____

Director(a) de la I.E.....

Presente.-

ASUNTO : SOLICITA LOCAL ESCOLAR PARA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS Y EJECUTAR ACTIVIDADES PRIORIZADAS DE SALUD ESCOLAR.

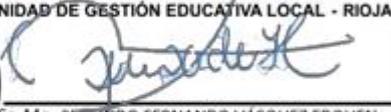
REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 131-2020-GRSM-DRE/DGP.
OFICIO N°1124- 2020-GRSM-DIRESA/DSI.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que en atención a los documentos de la referencia, la Dirección Regional de Salud está solicitando facilidades para hacer uso de los locales escolares para la instalación de los módulos sanitarios, y atender el derecho de salud de los estudiantes en tiempos de COVID-19, mediante actividades priorizadas como: Vacunas, desparasitación, suplementación preventiva y tratamiento terapéutico de anemia que contribuye a la reducción de desnutrición y anemia en la región, y con el propósito de prevenir los riesgos y daños en la salud de la población estudiantil, por lo cual se le solicita realizar las siguientes acciones:

- Ceder la utilización de su local escolar para la instalación de dichos módulos al personal de Salud.
- Coordinar acciones con sus docentes para informar a los padres de familia y estudiantes, sobre el cronograma de las intervenciones sanitarias en la institución educativa, aprovechando los espacios de comunicación de la “Estrategia aprendo en casa” o “Aprendiendo en familia”. .
- Informar el protocolo correspondiente a su comunidad educativa que Salud ha establecido para intervenir, que se encuentra anexada al documento de la referencia.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Sc. Mg. SEGUNDO FERNANDO VÁSQUEZ EDQUEN
DIRECTOR UGEL - RIOJA

Moyobamba, 31 de agosto de 2020.

Expte. N° 02595463

OFICIO MÚLTIPLE N° 131-2020-GRSM-DRE/DGP.

SEÑORES:

VICTOR VELA RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista.

MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado.

MAXWEL PINCHI LÓPEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga.

ARIET VASQUEZ PINEDO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas.

JOSÉ ALAMBERT COTRINA HERNÁNDEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

JOSÉ ELIAS OCAMPO VELA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba.

ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Picota.

SEGUNDO FERNANDO VASQUEZ EDQUEN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

ASDRUBAL VELA MACEDO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín.

FELIX RUBÉN SALGUERO CONTRERAS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache.

ASUNTO : Actividades para las Intervenciones de Salud Escolar en nuestros estudiantes.

**REFERENCIA: Oficio N° 1124- 2020-GRSM-DIRESA/DSI.
Expediente N° 2595248**

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, para saludarle y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, la Dirección Regional de Salud, nos viene solicitando los locales escolares, para la instalación de los módulos sanitarios, y atender el derecho de salud de los estudiantes en tiempos de COVID-19, mediante las actividades priorizadas: Vacunas, desparasitación, suplementación preventiva y tratamiento terapéutico de anemia que contribuye a la reducción de desnutrición y anemia en la región. Así mismo, se establece acciones pertinentes que garantizan el éxito en el trabajo interinstitucional articulado:

- La DRE San Martín, facilita a la DIRESA San Martín, el directorio de los directores de UGEL, y de los especialistas responsable del trabajo articulado con Salud y la data del directorio de directores de las instituciones educativas de su jurisdicción.

- La UGEL designa a un/una especialista en educación, para asumir la responsabilidad del trabajo articulado con Salud, cuyos datos serán llenadas con solo digitar los datos solicitados en el URL: <https://n9.cl/t7zyn>
- La UGEL hace llegar la data del directorio de directores de las instituciones educativas de su jurisdicción, en formato Excel, como referencia tenemos el Directorio de Directores de las II.EE del SIAGIE, (Se adjunta el URL, donde podrá descargar el directorio de Directores de las IIEE del SIAGIE: <https://n9.cl/rdep>), pero en algunos casos, falta el número de celular y correo electrónico, que es necesario esta información, que deberá hacer llegar al correo electrónico j2trigoso@gmail.com, y al contacto **Celular N° 949605485**
- Las UGEL coordinan con sus pares de Salud, para definir el inicio de las actividades por el derecho de salud de los estudiantes en tiempos de la pandemia COVID-19.
- Las UGEL comunican a los directores para brindar las facilidades al personal de Salud, en la instalación del módulo sanitario en la institución educativa.
- El Director coordina acciones con sus docentes para informar a los padres de familia, estudiantes, sobre el cronograma de las intervenciones sanitarias.
- Los docentes informan a los padres de familia y estudiantes, el cronograma de las intervenciones sanitarias en la institución educativa, aprovechando los espacios de comunicación de la “Estrategia aprendo en casa” o “Aprendiendo en familia”.

Salud ha establecido su protocolo correspondiente, que se encuentra anexada al documento de la referencia.

Toda la información solicitada, permitirá al personal de Salud, planificar, organizar y elaborar el cronograma de intervención, siendo el plazo de entrega de la información requerida (datos solicitados) dentro de las 24 horas, recibidas el presente.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

WRQO/DGP
JLTP/EE II
YRMA/S.II

EXP. 030-2020.005434

Moyobamba, 27 de agosto del 2020.

OFICIO N° 1124 - 2020-GRSM-DIRESA/DSI.

EXP. 2595248

SEÑOR:
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
Director Regional de Educación
Dirección Regional de Educación de San Martín
CIUDAD.-

ASUNTO : Solicito Instituciones Educativas

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo dar a conocer que se reanudarán las intervenciones sanitarias en población escolar en tiempos del COVID-19, para dar cumplimiento al derecho a la salud de los estudiantes en las actividades priorizadas: vacunas, desparasitación, suplementación preventiva y tratamiento terapéutico de anemia que contribuyen a la reducción de la desnutrición y anemia en la región.

Por ello, se lo solicita tenga a bien brindarnos las instalaciones de las instituciones educativas de Educación Básica Regular para instalar los módulos sanitarios priorizados con el propósito de prevenir los riesgos y daños en la salud de la población estudiantil, así mismo se da sostenibilidad al trabajo articulado interinstitucional. Se adjunta protocolo de intervención en la institución educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente;



LIC. ROSA E.
JOSEPH BARTRA



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

M.C. LESLIE CAROL ZEVALLOS QUINTEROS
DIRECTORA REGIONAL (E)
CMP. 43520 - RNE. 23037

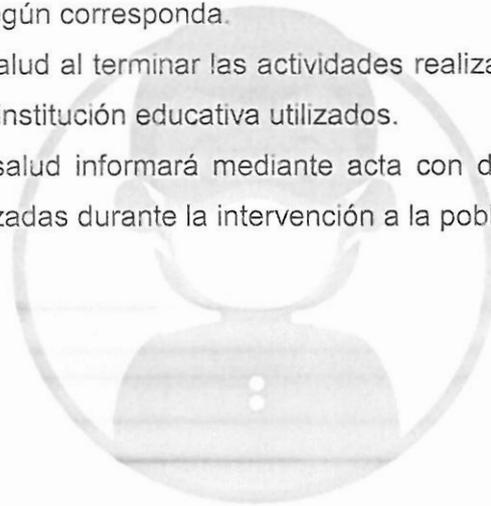


C.c.
LCZQ/REJB/tcb
Archivo

" El Dengue Comienza en tu Casa Elimina los Criaderos "

PROTOCOLO PARA INTERVENCIONES SANITARIAS EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

1. El personal de salud coordina con el director de la institución educativa, para realizar la firma de acta para realizar las actividades sanitarias priorizadas en población escolar en tiempos de COVID-19.
2. El personal de salud realiza la desinfección de ambientes de la institución educativa donde se instalarán los módulos sanitarios.
3. El personal de salud realizará la medición de temperatura, saturación de oxígeno y lavado manos a las personas que ingresan a la institución educativa.
4. El personal de salud instala los módulos sanitarios priorizados: inmunizaciones, tamizaje de hemoglobina, desparasitación, suplementación preventiva y tratamiento terapéutico de anemia.
5. El personal de salud llenará los formatos pertinentes por la entrega de productos farmacéuticos según corresponda.
6. El personal de salud al terminar las actividades realizará la desinfección de los ambientes de la institución educativa utilizados.
7. El personal de salud informará mediante acta con datos cuantitativos de las actividades realizadas durante la intervención a la población estudiantil.



*Usa correctamente la mascarilla
y respeta el distanciamiento social.*